

## **RESOLUCIÓN**

Por motivos de necesidad y urgencia, mediante Resolución 2022/131, de 11 de marzo, se convocó proceso abreviado para cubrir el puesto de referencia en comisión de servicios, abierto a funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas que pertenecieran al mismo «cuerpo, escala, agrupación profesional funcional ...» y reunieran los requisitos de aquél para su desempeño recogidos en la RPT, tal y como determina el artículo 117.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Existiendo razones que justifican la provisión temporal del mismo mediante la figura de la «comisión de servicios» por tratarse de un mecanismo que permite la cobertura provisional en aquellos casos en los que, como en el presente, se encuentran vacantes y pendientes de su provisión definitiva por funcionario/a de carrera que reúna los requisitos para su desempeño, establecidas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, mediante un procedimiento relativamente ágil.

Asimismo, se anunció el proceso en el tablón virtual de la sede electrónica, así como, en la web de la Entidad, conforme se establece en la Sentencia nº 873/2019, de 24 de junio, del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, concediendo un plazo para la presentación de instancias y resto de documentos.

Concluido el plazo de presentación de instancias, traslada la documentación aportada por cada una de las dos personas candidatas a ocupar el puesto de trabajo ofertado, a la Gerencia y Presidencia y examinado el currículum vitae y resto de la documentación, tomando en consideración cuantas actuaciones se han llevado a cabo y a la vista del informe elaborado por el Servicio de Secretaría y Recursos Humanos procede formular propuesta de adjudicación en favor de D. Manuel Ignacio Sánchez Bautista, por entender que es el funcionario que, además de cumplir las condiciones legales exigidas, aglutina mayores condiciones profesionales para ocupar el puesto, conocimientos, experiencia tanto en la administración local como en la Generalitat Valenciana, responsabilidades laborales asumiendo Proyectos de tecnologías de la Información y Comunicación en el actual puesto que ocupa en la Consellería, convirtiéndolo en el candidato más idóneo.

Por lo expuesto, en virtud de la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana de Régimen Local de la Comunitat Valenciana en relación con las facultades conferidas por el artículo 80.2 e) de la citada Ley, artículos 21 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas de aplicación, esta Presidencia **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Resolver el proceso abreviado convocado para proveer en comisión de servicios el puesto de trabajo vacante de «Jefe de Servicio de Tecnologías, Información y Comunicación» de esta Corporación designando para ocupar el puesto a D. Manuel Ignacio Sánchez Bautista, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, de la Generalitat Valenciana, siempre que,

previamente, se cuente con la autorización de la Consellería de Sanitat Univesal i Salut Pública donde el funcionario presta servicios.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.